



**ACUERDO No.048**  
**dos (02) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)**

Por el cual se aprueba el manual de operacionalización del modelo pedagógico.

El Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" en uso a sus atribuciones legales y estatutarias y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 21 literal c de la Resolución No. 020935 del 5 de noviembre de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es deber del Consejo Directivo aprobar y expedir los reglamentos para el eficiente desarrollo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR".

Que, AUNAR guía todos sus procesos de carácter directivo, administrativo, académico, de comunidad y convivencia a través de su Política de Calidad y, por lo tanto, los suscribe dentro de sus pilares institucionales como los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo, Políticas y Reglamentos.

Que, en AUNAR, la enseñanza se concibe como un espacio de investigación permanente de la labor educativa, dirigido básicamente a garantizar el éxito educativo, a aumentar los niveles de participación en la búsqueda de los caminos colectivos para acceder al conocimiento y la cultura, en una atmósfera de respeto por el otro, libertad individual, democracia y afecto, que le brinde al estudiante ser competentes desde una estructura académica integral.

Que, la academia en AUNAR se enmarca en: las prácticas pedagógicas, la docencia, la investigación y la extensión (relacionamiento con el sector externo)

Que, en este modelo de AUNAR, se evidencia la integración de tendencias pedagógicas como la pedagogía activa (ser, hacer, saber, interactuar), la enseñanza problémica, el aprendizaje significativo, el aprendizaje por competencias, el aprendizaje autónomo y colaborativo, entre otros; de



acuerdo a los diferentes alcances que se definen en cada plan de estudios de los programas propuestos y sus modalidades de oferta.

Que, la estructura del modelo, desde la interacción de los 3 entornos y/o contextos (Educativo, Educativo Institucional y el Investigativo), se presentan la diagramación de la operacionalización ("proceso lógico de desagregación de los elementos más abstractos –los conceptos teóricos–, hasta llegar al nivel más concreto, los hechos producidos en la realidad y que representan indicios del concepto, pero que podemos observar, recoger, valorar, es decir, sus indicadores").

Que, el modelo propone una evaluación sistemática y continua; integral y flexible; participativa e incluyente; formativa, interpretativa y valorativa, que abarque el inicio, el desarrollo y el final del proceso educativo evidenciado a través de los instrumentos y técnicas de evaluación, desarrollados a partir de los contextos determinados en los criterios de evaluación que reflejan lo requerido por los Resultados de Aprendizaje, que evidencian el alcance de las competencias definidas en el perfil del egresado.

Que, conforme a lo expuesto, el Consejo Directivo,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Aprobar el manual de operacionalización del modelo pedagógico de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR".

#### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). #

  
**CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ**  
Presidente

  
**MARIA ALEJANDRA ROSERO**  
Secretaria